

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador don López Rodríguez, Leonardo, actuando en nombre y representación de GMAC España, S.A. de Financiación, se formuló demanda contra Dolores Cortés Heredia.

Segundo. Por Auto de fecha 4 de julio de 2001 se despachó ejecución contra el demandado expresado, por las siguientes cantidades: 164.420 pesetas, notificándose esta resolución al/los ejecutado/s, procediéndose al embargo de los siguientes bienes de su propiedad: Vehículo Hyundai Sonata 2.0, matrícula CO-8236-AD, cuyos bienes fueron tasados a efectos de subasta en 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Tercero. Con fecha 12 de abril de 2002 se celebró la subasta de los bienes expresados, que tuvo lugar sin efecto por falta de licitadores.

Cuarto. Por el ejecutante, dentro del plazo establecido en el artículo 651 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha solicitado la adjudicación de los bienes subastados, por la cantidad de 450,76 euros.

(...)

PARTE DISPOSITIVA

Se adjudican al ejecutante GMAC España, S.A. de Financiación, por la cantidad de 450,76 euros los bienes reseñados en el segundo antecedente de hecho de esta resolución.

Procedase por el/la Sr./Sra. Secretario/a de este Juzgado la liquidación de lo que se deba por principal e intereses.

Consignada la totalidad del precio, en su caso, facilítese al adjudicatario un testimonio de la presente resolución con la expresión de que se ha llevado a cabo la consignación de la diferencia entre el precio de la adjudicación y el de las cantidades adeudadas o, en su caso, que resultaron éstas superiores, para que le sirva de título y liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y, verificado, póngase al mismo en posesión de los bienes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo acuerda y firma el/la Juez, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Dolores Cortés Heredia, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Montoro, a veinticinco de abril de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE CHICLANA DE LA FRONTERA

EDICTO dimanante del juicio de menor cuantía núm. 124/00. (PD. 1417/2002).

En virtud de lo acordado en los autos menor cuantía 124/00, que se siguen en este Juzgado a instancia de Carmen

Muñoz Pérez, contra Francisca Pérez Reyes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 497 LEC, por medio del presente se notifica a los ignorados herederos de doña Francisca Pérez Reyes la sentencia recaída, de fecha 13.12.01, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Que estimando totalmente la demanda presentada por el Procurador don Javier Bertón Belzón, en representación de doña Carmen Muñoz Pérez, contra la entidad Banco Español de Crédito, S.A., y contra doña Francisca Pérez Reyes, debo declarar y declaro que la demandante es propietaria de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, con núm. 8.734, al folio 147, del tomo 1128, libro 155, del municipio de Conil de la Frontera, antes descrita, y que se encuentra embargada en el Juicio Ejecutivo núm. 300/91, ordenando el alzamiento del citado embargo. Además condeno a la demandada doña Francisca Pérez Reyes al pago de las costas procesales de la actora, absolviendo de su abono a la entidad demandada. Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este mismo Juzgado, que debe ser preparado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.»

Dado en Chiclana, 2 de mayo de 2002.- El/La Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SAN ROQUE

EDICTO dimanante de la pieza separada de medidas provisionales núm. 218/2001-E sobre separación contenciosa.

NIG: 1103341C20011000145.

Procedimiento: Pieza separada 218/2001. Negociado: E.

Sobre: Separación contenciosa 218/01.

De: Doña Trinidad Marla Sánchez Collado.

Procurador: Sr. Abelardo García Pérez de la Blanca.

Letrada: Sra. Patricia del Pino Rodríguez.

Contra: Don Ahmed Chalh.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Pieza separada de Medidas Provisionales 218BIS/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de San Roque a instancia de Trinidad María Sánchez Collado contra Ahmed Chalh sobre separación contenciosa, se ha dictado el auto que copiado en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

A U T O

En San Roque (Cádiz), a 27 de marzo de 2002.

Vistos los preceptos legales y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a acuerda: La adopción de las siguientes Medidas Provisionales:

I. Se autoriza a los cónyuges a vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiere otorgado al otro.

II. Se determina, en interés de la hija menor, Chakira Chalh Sánchez, que la guardia y custodia de la misma la

ejerza su madre doña María Trinidad Sánchez Collado, siendo compartida la patria potestad.

Respecto a la forma en que el padre podrá comunicar con su hija y tenerla en su compañía, no se opone la parte demandante a que la comunicación entre padre e hija se produzca con la mayor fluidez posible, fijándose como régimen mínimo: Lunes, miércoles y viernes, desde las 18 horas hasta las 20 horas de la tarde, debiendo estar presente la madre.

III. En concepto de pensión alimenticia a favor de la hija menor de edad, se fija la cantidad de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas. o 150,25 euros), que deberá hacerse efectiva por el padre entre los días uno y cinco de cada mes en la

cuenta bancaria que a tal efecto se señale, suma que será revisada anualmente de acuerdo al IPC.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma doña María José Llave Barranco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad y su partido judicial. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ahmed Chalh, extiendo y firmo la presente en San Roque a 17 de abril de 2002.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

Expte.: 2001-1900-21-01 (CA-0933-01/11-P).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CA-0933-01/11-P. Rep. y rehabilitación en prim. Blanca de los Ríos. 150 Vvas. La Línea de la Concepción. Cádiz.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 138, de fecha 29.11.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 118.894,80 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de marzo de 2002.

b) Contratista: Canasur 21, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 96.185,90 euros.

Expte.: 2001-1900-28-01 (CA-01/18-P).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CA-01/18-P. Rep. y rehabilitación 51 Vvas. Saneamiento y Fachadas en la Marina. Tarifa.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 138, de fecha 29.11.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 34.933,71 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de abril de 2002.

b) Contratista: Rages Obras y Construcciones, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 33.187,02 euros.

Cádiz, 18 de abril de 2002.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de abril de 2002, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de la licitación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1136/2002). (BOJA núm. 48, de 25.4.2002). (PD. 1436/2002).

Habiéndose detectado un error en el texto de la Resolución de 10 de abril de 2002, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el BOJA núm. 48, de fecha 25 de abril de 2002, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 6.576, columna primera, línea 38, donde dice: «a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 20 de mayo de 2002»; debe decir: «A las 13 horas del día 21 de mayo de 2002».

En la página núm. 6.576, columna segunda, línea 20, donde dice: «12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No»; debe decir: «12. Fecha de envío anuncio al DOCE: 15.4.02».

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente: 01/09053.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 01/09053.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.